



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Ricardo Rosselló Nevares

1 de agosto de 2019

Hon. Carlos J. Méndez Núñez
Presidente
Cámara de Representantes
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

2019 AUG -6 PM 4:22
OFICINA DE RELACIONES
CON EL PODER LEGISLATIVO

Estimado señor Presidente:

He impartido un **veto expreso** al Proyecto de la Cámara Número 1117, el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, a los siguientes fines:

“Para añadir un nuevo subinciso 65 en el inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de disponer que el Secretario del Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico establecerá en el currículo de las escuelas públicas de Puerto Rico, un curso compulsorio de “Ciudadano Integrado”, diseñado para el nivel superior, el cual se incluirá como requisito de graduación para nuestros estudiantes en dicho nivel, a los fines de incorporar los cursos preparatorios para la vida laboral, universitaria y personal, y fomentar el conocimiento necesario de un ciudadano integrado en nuestra sociedad.”


La presente medida tiene la intención de añadir un nuevo subinciso a la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, para que establezca dentro de los deberes y responsabilidades del Secretario de Educación el diseñar o integrar en el currículo general del sistema público de enseñanza a nivel superior, un curso de “Ciudadano Integrado”, en el cual se deberá incluir, pero sin limitarse, a temas relacionados con los derechos constitucionales del ciudadano, leyes penales especiales, la separación de poderes, la estructura gubernamental, leyes que apliquen a menores, el diseño de una organización sin fines de lucro, la Ley de Protección de Animales, y desarrollo profesional, entre otros temas que sean pertinentes para el desarrollo social de los jóvenes.

De igual forma, se indica que las materias serán contenidas en un solo curso llamado "Ciudadano Integrado", el cual se ofrecerán a través de los tres (3) años de escuela superior. Se establece que cada estudiante tomará el curso en sus tres (3) años de estudios. Por último, se establece que el curso será requisito para graduación y formará parte del currículo compulsorio en el sistema público de enseñanza.

Es necesario indicar que el Departamento de Educación cuenta con la Secretaría para Asuntos Académicos, la cual está facultada para llevar a cabo la preparación de currículos y normas educativas. De igual forma, cuenta con el Programa de Consejería Profesional en el Escenario Escolar cuya función principal está dirigida a ayudar a los estudiantes a desarrollar su potencial en el proceso de ser un ciudadano útil y responsable. Ante esta realidad, nuestros jóvenes hoy día tienen disponibles los recursos para desarrollar su potencial y ser ciudadanos responsables. Entendemos que imponerles como requisito de graduación el haber tomado por tres años el curso de "Ciudadano Integral" es un requisito oneroso bajo las circunstancias antes indicadas.

En virtud de lo anterior, nos vemos imposibilitados de firmar la presente medida.

Cordialmente,



Ricardo Rossello Nevares